

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00197

Se encuentra a despacho solicitud de ejecución en contra del señor JOHN JAIRO MARÍN GIRALDO, identificado con la C.C.: 7.551.815, a fin de que cancele el pago de las costas procesales a que fue condenado, en auto del 8 de febrero del año 2023

Como quiera que se reúnen los requisitos de los art. 305 y 306 del C.G.P., Se libraré mandamiento de pago.

Por lo expuesto el juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y en contra de JOHN JAIRO MARÍN GIRALDO, identificado con la C.C.: 7.551.815, por las siguientes sumas de dinero.

Por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/cte, por concepto de liquidación de costas que le fueron fijados al ejecutante en auto del 8 de febrero de 2023, más los intereses de mora que se causen sobre esa suma de dinero calculados a la tasa del 0.5% mensual desde el día 14 de febrero de 2023, día siguiente a la ejecutoria del auto y hasta que se cancele la totalidad de dicha suma. (artículo 366 del CGP)

Por las costas del proceso que en su debida oportunidad se liquidaran.

SEGUNDO: Notificar a la parte ejecutada este auto mediante anotación en estados (inciso segundo art. 306 CGP).

TERCERO: Imprimir a esta demanda el trámite correspondiente al proceso ejecutivo singular de conformidad con lo establecido en el artículo 430 del C.G.P.

CUARTO: Por el centro de servicios hágase la compensación a la oficina judicial por esta nueva demanda y comuníquese esta decisión al apoderado judicial del ejecutante

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f51db8d19058d9e75c8f2091ff86ce08dd786092002174f2f8258dddf62683f**

Documento generado en 22/02/2023 07:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>